Año de 1968 Miércoles 11 de Diciembre Núm. 149

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. — Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3617

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootías, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada gripe o glosopeda en el ganado bovino y porcino del término municipal de Calabazas de Fuentidueña y que fue declarada oficialmente con fecha 1 de abril de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 7 de diciembre de 1968.

El Gobernador Civil

3618

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda en el ganado de la especie bovino y porcino, existente en el término municipal de Mozoncillo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos y porquerizas de varios vecinos, señalándose como zona infecta los establos y perquerizas de dichos señores, como zona sospechosa el término municipal, y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 7 de diciembre de 1968.

El Gobernador Civil

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA.

3619

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Sanchonuño (Segovia).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado al cambio de denominación de la plaza de «Alguacil» por la de «Alguacil-Voz Pública y Encargado del Servicio de Aguas y demás servicios municipales» en la plantilla del Ayuntamiento de Sanchonuño (Segovia), en el mismo Grupo y con igual grado retributivo.

Madrid, 6 de diciembre de 1968. — El Director General, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

3578

Jefatura Provincial de Carreteras

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Mejora y aparcamiento en la C-604 de Lozoyuela al puerto de Navacerrada, entre los p. k. 40,694 al 48,877». Término municipal de San Ildefonso (Segovia).

Habiéndose aprobado el proyecto de «Mejora y aparcamiento en la C-604 de Lozoyuela al puerto de Navacerrada, entre los p.k. 40,694 al 48,877», con fecha 12 de septiembre de 1968, se inicia el correspondiente expediente de expropiación forzosa, sometiéndose a información pública, por un plazo de quince (15) días hábiles, la relación de propietarios afectados. Esta relación se publica en los términos previstos en el párrafo 2.° del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 56-2.° del Reglamento. En el mencionado plazo y hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán las personas interesadas formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Se advierte que al estar incluido el proyecto que da motivo a esta expropiación en el Progama de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupacición de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Número de finca: 1.

Propietario: Patrimonio Nacional del Estado.

Domicilio: Madrid. — Calle Bailén (Palacio de Oriente).

Clase de finca: Pinar y monte bajo.

Superficie: 62.741,50 metros cuadrados.

Segovia, 5 de diciembre de 1968.— El Ingeniero Jefe, P. Epeldegui.

3604

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE SEGOVIA

Convocatoria de elecciones

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes del Reglamento de los Colegios, de 31 de julio de 1953, reformado en 18 de marzo de 1963, y en virtud de lo acordado por la Junta de Gobierno, de fecha 30 de noviembre último, se convocan elecciones para cubrir las vacantes existentes de la expresada Junta, cuyas votaciones se verificarán en el domicilio social de este Organismo el día 27 de diciembre actual, con sujeción al siguiente horario:

A las once horas, elección de dos representantes de 1.ª categoría.

A las once y treinta horas, elección de un representante de 2.ª categoria.

A las doce horas, eleccion de un representante de 3.ª categoría.

A las doce y treinta horas, elección de un representante del Cuerpo de Interventores.

A las trece horas, elección de un representante del Cuerpo de Depositarios.

El Censo de Electores se encuentra expuesto en la Secretaría del Colegio hasta el momento de la votación, correspondiente a cada Cuerpo y Categoría, en su caso, para ser examinados por los Colegiados, quienes podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Los electores que no concurran personalmente podrán delegar su voto en otro elector del mismo Cuerpo y Categoría, mediante escrito, cuya firma habrá de ser visada por el Secretario del Colegio.

La proclamación de candidatos equivaldrá a su elección cuando el número de aquellos no sea superior al de puestos vacantes a cubrir en el respectivo Cuerpo o Categoría.

Lo que se hace público para general conocimiento de los Colegiados, a quienes se ruega la puntual asistencia.

Segovia, a 2 de diciembre de 1968. El Presidente accidental.

3616

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 144 del 29 de noviembre de 1968, se publica un edicto anunciando el plazo de vista del expediente de deslinde del monte número 198 del Catálogo, perteneciente a Arcones, cuyo deslinde fue anunciado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 178, de fecha 14 de agosto, debiendo decir, monte número 178, de Arcones y anunciado el deslinde en el B. O. número 98, que por errata de imprenta se confundieron los números.

Lo que se hace público para general conocimiento y a todos los efectos.

Segovia, 6 de diciembre de 1968.— El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló Urech.

MINISTERIO DE INDUSTRIA 3483

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Para general conocimiento se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados presentar ante el señor Alcalde los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Don Attilio Andreani Maraviglia, con domicilio en Madrid, calle Martínez Campos, 40.

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15 kV, de 100 metros de longitud, con origen en la línea de Navas de San Antonio-Vegas de Matute, propiedad de Eléctrica Segoviana, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 15 kVA, en las proximidades de la ermita de San Antonio, en término municipal de Navas de San Antonio.

RELACION DE PROPIETARIOS Y TERRENOS QUE ATRAVIESA

PROPIETARIO	N.º poste	Terreno
Hermenegildo García Campos..................	—	Labrantío.
Aurelio Figueredo Cruz......................	1	»

Segovia, 29 de noviembre de 1968.—El Delegado Provincial, Angel Lago.

SUBASTAS

3581

Ayuntamiento de Vallelado

Rectificación

Las subastas de maderas anunciadas en el B. O. de la provincia del día 20 de noviembre último tendrán lugar el día 14 del presente mes de diciembre, en lugar del día 13 que consta en dicho anuncio, admitiéndose los pliegos para las mismas hasta las trece horas del día 13 de diciembre actual.

Vallelado, 4 de diciembre de 1968. El Alcalde, Manuel Lázaro.

3592

Torre Val de San Pedro

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta de maderas del monte de propios de este Municipio, número 218 del Catálogo, denominado «Arroyo y Zorrilla», la que ha de tener lugar el día 17 de enero de 1969, a las doce de su mañana, en el Salón de actos de la Casa Consistorial.

Los pliegos pueden presentarse, hasta las once treinta del mismo día 17 de enero, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

El aprovechamiento es el ordinario autorizado y consiste en el siguiente:

Número de pinos: 775 silvestre.

Volumen de fustes: 204,041 metros cúbicos.

Tasación: 153.030,75 pesetas.

Precio índice: 191.288,44 pesetas.

La fianza provisional será del 3 por 100 de la tasación.

Si quedara desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, a los ocho días hábiles, bajo las mismas condiciones que rigen para la primera.

Todas las condiciones y el modelo de proposición figuran en el pliego de condiciones.

Torre Val de San Pedro, 7 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Victoriano Santiuste.

3486

Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino

Subasta de pastos

A las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte, a partir del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en el Salón de actos la primera subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 79-F, «Los Comunes», de estos propios, bajo las condiciones siguientes:

Superficie aprovechable: 500 hectáreas.

Cupo de ganado: 1.000 lanares, 60 vacunas y 100 cabrías.

Tasacion: 18.000 pesetas.

Fianza provisional: 540 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del importe de adjudicación.

La admisión de pliegos podrá verificarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta media hora antes de la fijada para el acto de subasta.

Los licitadores acompañarán a la proposición, ajustada al modelo que se facilita, el resguardo del depósito provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en niguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y el hecho de tomar parte en la subasta hace presunción de su total conocimiento y aceptación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta, tales como anuncios, reintegros, gestión técnica, etc. En el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda se celebrará ocho días después, bajo las mismas condiciones.

Fresno de Cantespino, 28 de noviembre de 1968.—El Presidente.

3591

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

Anuncio de subasta de aprovechamiento de maderas

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente, también hábil, al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se celebrará la subasta de maderas del monte número 163, denominado «Sierra o Data», de los propios de de este pueblo de Santiuste de Pedraza, con los datos siguientes:

Monte: Sierra o Data.

Aprovechamiento: El de pinos secos, enfermos y dominados.

Número de pinos: 715.

Especie: Silvestre.

Volumen de fustes: 219,518 metros cúbicos, con corteza.

Leña de copas: Ninguna.

Corteza: 12 por 100.

Grupo en que está clasificado el monte: Maderas.

Certificados profesionales: El de maderas.

Precio base del aprovechamiento: 164.638,50 pesetas.

Precio índice: 205.798,12 pesetas.

Fianza provisional: 4.940 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las trece treinta horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones: El económico-administrativo y facultativo aprobado por la Corporación para este acto, expuesto al público, el primero, por plazo de ocho días.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y Secretario de la entidad, que dará fe del acto.

Condiciones especiales: Se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco, para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Nota.—Si quedara desierta esta subasta tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Santiuste de Pedraza, 6 de diciembre de 1968.—El Alcalde-Presidente, Juan García.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., el ..., en representación de don ..., como acredita con ..., en posesión del certificado profesional ... de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de ..., del monte de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ... metros cúbicos.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ... metros cúbicos.

Fechado, firmado y reintegrado con seis pesetas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3606

OREJANA

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Orejana, 7 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

3607

CANTALEJO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cantalejo, 6 de diciembre de 1968. El Alcalde, Agustín de Frías.

3608

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél (Presupuesto extraordinario para obras de abastecimiento y red de distribución), se hace público que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 6 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Julio-F. Navajo.

3609

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 6 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Julio-F. Navajo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

VALDESIMONTE 3622
ALDEONSANCHO 3623

3610

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia con cargo a la partida 7,2102, del Presupuesto ordinario del vigente ejercicio, para atender al pago de obligaciones, que consta en aquél, se hace público que el citado expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 6 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Julio-F. Navajo.

3611

CHAÑE

EDICTO

Instruidos expedientes de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones del Presupuesto ordinario y extraordinario, cuyo detalle consta en aquellos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Chañe, 7 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

Torre Val de San Pedro 3592

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada subasta pública para la enajenación de 775 pinos, del monte público número 218 del Catálogo, propiedad municipal, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Torre Val de San Pedro, 6 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Victoriano Santiuste.

COMUNIDADES

3484

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Segundo reparto realizado por esta Comunidad en el año actual entre sus pueblos comuneros, y de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento:

	Ptas.
Sepúlveda, art. 31 del Reglamento	14.400
Aldealcorvo	1.505
Aldeonsancho	1.377
Aldeonte	1.404
Barbolla	2.827
Bercimuel	1.733
Boceguillas	1.981
Cabezuela	4.765
Cantalejo	14.474
Carrascal del Río	2.352
Casla	1.543
Castillejo de Mesleón	1.853
Castrillo de Sepúlveda	1.091
Castrojimeno	1.207
Castroserna de Abajo	1.029
Castroserna de Arriba	994
Castroserracín	1.021
Cerezo de Abajo	1.652
Cerezo de Arriba	2.089
Condado de Castilnovo	2.247
Duratón	1.350
Duruelo	1.304
Encinas	1.184
Fresno de la Fuente	1.180
Fuenterrebollo	4.943
Grajera	905
Hinojosas del Cerro	1.133
Navalilla	2.286
Navares de Ayuso	1.524
Navares de Enmedio	2.553
Navares de las Cuevas	1.269
Pajarejos	588
Perorrubio	1.768
Prádena	4.344
San Pedro de Gaíllos	3.466
Santa Marta del Cerro	1.114
Santo Tomé del Puerto	2.812
Sebúlcor	1.698
Sepúlveda	6.151
Siguero	1.424
Sigueruelo	1.017
Sotillo	1.126
Turrubuelo	1.176
Urueñas	2.773
Valdesimonte	1.617
Valle de Tabladillo	2.290
Valleruela de Sepúlveda	1.733
Ventosilla y Tejadilla	581
Villar de Sobrepeña	1.501
Villaseca	1.006
Ciruelos	640
Total	120.000

Sepúlveda, 29 de noviembre de 1968.—El Presidente.

3486

Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino

Aprobado por esta Comunidad el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 79-F, «Los Comunes», propios de esta Comunidad, queda expuesto al público en la Secretaría de la misma, por el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Fresno de Cantespino, 28 de noviembre de 1968.—El Presidente.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8